

San José 13 de octubre de 2022.

## **RESOLUCIÓN: 514/2022**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 290/2022, por adquisición de MORRON ROJO, cuyo acto de apertura se realizó el 5 de octubre del 2022 y que se presentaron tres (3) oferentes;

### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresaron su oferta las firmas: DON ANTONIO S.R.L., FENERIX S.A. y TURISSANO SAUCO HERNAN YAMANDU
- 2- Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo a lo informado por la Licenciada en Nutrición Silvia Rodríguez y Lorena Lacava, se estima conveniente adjudicar ésta compra a la firma FENERIX S.A., por ajustarse a lo solicitado, y cumplir con todos los requisitos.

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por los Artículos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

**LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO  
OCUPACIONAL Y SICOSO**

**RESUELVE**

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N° 290/2022, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Item	OBJETO	EMPRESA ADJUDICADA	Detalle de Adjudicación	P/U sin imp.	Cantidad	Precio total con imp.
1	MORRÓN ROJO	FENERIX S.A.		106,36	396 KILOS	46.331,98

**Precio total \$ 46331,98,00 imp/ incl**

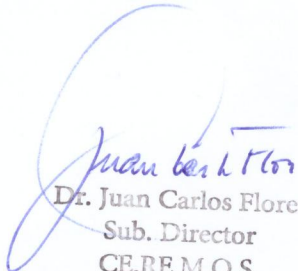
2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será de treinta días a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.,

3º.-Forma de Pago SIIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la contratación.

4º.-El monto total de la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos cuarenta y seis mil trescientos treinta y uno con 98/100 impuestos incluidos.

5º.-La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.

6º.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

  
Dr. Juan Carlos Flores  
Sub. Director  
CEREM.O.S.